

COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO; SIENDO LAS 17:01 DIECISIETE HORAS CON UN MINUTO, DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA "OFICINA DE LA JEFATURA DE GABINETE", UBICADA EN EL PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 400 CUATROCIENTOS, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CONVOCADA PREVIAMENTE POR EL MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, JEFE DE GABINETE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, DESARROLLÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.
- II.** Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con los siguientes puntos:

a). - Apoyo económico por la cantidad de \$1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos M.N.), para que se lleve a cabo la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019 (FIL).

b). - Apoyo económico por la cantidad de \$268,999.98 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.) para llevar a cabo actividades de prevención, tratamiento e investigación de las adicciones en las colonias de alto

SIN TEXTO

riesgo del Municipio de Guadalajara, a través de Centros de Integración Juvenil, A.C., con el programa preventivo Institucional "Para Vivir Sin Adicciones".

c). - Apoyo económico por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para seguir brindando atención y rehabilitación integral a niñas, niños y jóvenes del Municipio de Guadalajara, con algún tipo de discapacidad física, mental y de cualquier otra índole, otorgados por la Fundación Teletón México, A.C., a través del Centro de Integración e Inclusión Infantil Teletón Occidente.

d). - Apoyo económico por la cantidad de hasta \$1'585,557.00 (un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) para apoyar el traslado y atención previa valoración del DIF Guadalajara, de hasta 45 personas de este Municipio que se encuentren en situación de calle y que presenten algún tipo de adicción o conducta autodestructiva, proporcionadas por la Comunidad Terapéutica Sawabona Shikoba, A.C.

IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Jefe de Gabinete y designado mediante oficio 053 IDTC/2019 suscrito por el Lic. **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal de Guadalajara, para que lo represente como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. En el desahogo del primer punto del orden del día, solicito al Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Dictaminador, tome lista de asistencia a efecto de verificar el quorum legal para sesionar; En uso de la voz el Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, procedo a tomar lista de asistencia:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

SIN TEXTO

Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador.	PRESENTE
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.	PRESENTE
Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; y Secretario Técnico del Comité Dictaminador.	PRESENTE
L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal.	PRESENTE
Lic. Rita Cristina Aguirre Sánchez, Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	PRESENTE
Lic. María Jacqueline Galaviz Ramos, integrante del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	JUSTIFICANDO AUSENCIA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
Mtra. Celina Verónica Kishi Sutto integrante del Consejo Consultivo de los OSC para el desarrollo Humano.	PRESENTE
Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano e integrante del Comité Dictaminador/ con derecho a voz, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.	PRESENTE

Es cuánto.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA:** gracias Secretario. En este tenor y estando presentes 7 de los 8 integrantes que conforman el Comité Dictaminador, toda vez que en las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos 2019", dentro del apartado 1.2 se establece que para sesionar válidamente se requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, por lo que declaro que existe Quórum legal para sesionar, de igual manera, doy la bienvenida a la Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre, Directora del D.I.F. Municipal de Guadalajara, quien en esta ocasión nos acompaña como invitada.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SIN TEXTO

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA:** En el desahogo del segundo punto del orden del día, solicito la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, y pongo a consideración del Comité el mismo. Por lo que les pregunto a las y los integrantes ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del orden del día propuesto? favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA:** en el desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a consideración de las y los presentes el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:

1. Expediente: **ROP-C/015/2019**, el cual consiste en otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos M.N.), a razón de que se lleve a cabo la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019 (FIL).
Se pretende llevar a cabo del 30 de noviembre al 08 de Diciembre de 2019, en el Recinto Ferial Expo Guadalajara.
Creada en 1987 por iniciativa de la Universidad de Guadalajara, con la intención de promover la lectura y el libro, así como la industria editorial iberoamericana. Con ésta suman ya 32 ediciones de su existencia, la FIL se ha posicionado como el festival cultural más importante en español y el espacio imprescindible para el mundo editorial. Más de 14 millones de asistentes y la apropiación del evento por parte de los tapatíos son un referente indiscutible del impacto y crecimiento de esta feria, además de crear vínculos con diversas regiones geográficas y lingüísticas. Este año se contará con más de dos mil editoriales de 47 países, y a la cita acudirán más de 800 autores

SIN TEXTO

provenientes de 40 naciones, y representantes de más de 20 lenguas.

La FIL Guadalajara ha tomado en sus manos el reto de la promoción del libro y la lectura con lo que atrae al mayor número de participantes de la industria editorial y organiza un amplio programa académico y cultural que permite proyectar con mayor vigor sus actividades a la sociedad. El programa cultural de la Feria espera ser una aportación que consolide, diversifique y amplíe los públicos para el libro, la lectura, las artes y los espectáculos relacionados con música y artes escénicas.

Lograr que la FIL sea hoy un espacio de encuentro de diálogo, siempre con el libro como centro, no ha sido sencillo, y es mérito de la cooperación de instituciones como el Ayuntamiento de Guadalajara. Reflejo de la diversidad del trabajo en pro de la cultura, la FIL es una cita ineludible para la industria del libro en español, pero también para el diálogo intercontinental, el intercambio cultural y el feliz encuentro de los lectores. La FIL es, además, una oportunidad única para renovar los lazos que unen a México e Hispanoamérica con otras culturas. Desde 1993, la Feria tiene un país o región Invitado de Honor para que muestre en este foro internacional lo mejor de su producción editorial y artística, en esta ocasión el País Invitado de Honor será India.

De esta manera, el Gobierno Municipal de Guadalajara, impulsa una agenda de políticas públicas a fin de elevar la cultura y calidad de vida de los tapatíos, de tal manera que dicho apoyo cumple con los lineamientos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 dentro de los ejes denominados "Construyendo Comunidad"**.

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-0/015/2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SIN TEXTO

2.-Expediente: **ROP-C/016/2019**, consistente en otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$268,999.98 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.), a efecto de llevar a cabo actividades de prevención, tratamiento e investigación de las adicciones en las colonias de alto riesgo del Municipio de Guadalajara, a través de Centros de Integración Juvenil, Jalisco, A.C., con el programa preventivo Institucional "Para Vivir Sin Adicciones".

Centros de Integración Juvenil, Jalisco, A.C., es una asociación civil no lucrativa incorporada al Sector Salud, fundada en 1969, con el objetivo de atender el consumo de drogas entre los jóvenes, que en aquel entonces era apenas un incipiente problema de salud pública.

El tema de las conductas adictivas como el tabaquismo, así como el consumo nocivo de alcohol y otras drogas, causa efectos adversos en las personas, las comunidades y en el tejido social de Guadalajara.

Grave también es el hecho que ha detectado el alto porcentaje de niñas, niños y jóvenes que utilizan alguna sustancia psicoactiva (30%). y lo hacen por cuestiones estrictamente de hambre.

Por lo anterior y dentro del marco de la coordinación de esfuerzos para hacer frente común en la contención del creciente consumo de sustancias en el municipio de Guadalajara, se presenta a su consideración la propuesta para incrementar la cobertura y la atención preventiva, así como canalizar oportunamente a la población de 10 a 24 años en colonias de alto riesgo.

El objetivo es desarrollar una intervención preventiva integral (universal, selectiva e indicada) de gran escala, con la finalidad de hacer frente al incremento en el consumo de marihuana y

SIN TEXTO

metanfetaminas (cristal), en las colonias de Alto Riesgo y de Atención Prioritaria, impactando a más de 70, 000 jóvenes del municipio de Guadalajara.

La intervención preventiva universal contempla estrategias de información (stand informativo, charlas, sesiones de información, conferencias, foros); estrategias de orientación para población en riesgo (talleres para el desarrollo de factores de protección); y estrategias de capacitación para personal estratégico como líderes comunitarios, docentes, trabajo social, personal médico.

La prevención selectiva se lleva a cabo a través de la detección de grupos con mayor vulnerabilidad, desarrollando talleres de habilidades para la vida y habilidades de afrontamiento.

En tanto, la prevención indicada contempla la detección temprana, la consejería, el programa de tratamiento para consumidores experimentales, la aplicación de espirómetros y pruebas de monóxido de carbono para fumadores, así como la canalización oportuna a los diversos servicios de tratamiento.

El crecimiento exponencial de personas que inician y abusan de sustancias ilegales, es alarmante, y cualquiera que sea el rol de las personas enfermas o adictas dentro de un sistema de organización social, éste manifestará algún tipo de descomposición que afectará a todos sus miembros.

Desarrollar políticas públicas y mecanismos intra y extra municipales que impulsen de manera gradual acciones de prevención de enfermedades, protección y promoción de la salud, así como la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social, son dos elementos de primer orden en el diseño y gestión de la Comunidad que habremos de construir para lograr la Ciudad que queremos, Cumpliendo así con los lineamientos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 en sus ejes denominados**

SIN TEXTO

“Guadalajara Construyendo Comunidad”, “Guadalajara Próspera e incluyente” y “Guadalajara Segura, Justa y en Paz”.

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/016/2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

3. Expediente: **ROP-C/017/2019**, consistente en otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$ \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de seguir brindando atención y rehabilitación integral a niñas, niños y jóvenes del Municipio de Guadalajara, con algún tipo de discapacidad física, mental y de cualquier otra índole, otorgados por la Fundación Teletón México, A.C., a través del Centro de Integración e Inclusión Infantil Teletón Occidente, Teletón es sobre todo un proyecto de Unidad Nacional, es la suma de esfuerzos de toda la sociedad. Teletón es un ejemplo sobre como sociedad y gobierno pueden trabajar juntos y ofrecer resultados de alta calidad cuando nos unimos por una causa.

La necesidad de atender con calidad a niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad es desafortunadamente una constante en todo el país. Esta colaboración de sociedad civil y gobiernos ha resultado exitosa para las niñas y niños de la zona metropolitana de Guadalajara.

En septiembre del año 2000, abrió sus puertas el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente (CRIT Occidente) y a través de los servicios que se ofrecen, contribuye de diferentes maneras a favor de la sociedad tapatía. Los tipos de discapacidad que se atienden en CRIT Occidente son: parálisis cerebral, lesión cerebral, lesión medular, enfermedades

SIN TEXTO

neuromusculares, amputaciones, enfermedades osteoarticulares y estimulación temprana.

El modelo de atención contempla como principales líneas de acción: dar énfasis a la prevención, ofrecer un enfoque de atención médica interdisciplinaria, proporcionar servicios especializados de terapia física, ocupacional, lenguaje, estimulación múltiple temprana, neuroterapia, psicología e integración social y ofrecer un modelo de rehabilitación integral centrado en la familia.

El médico acompañante es quien determina los servicios, así como la frecuencia y periodicidad al que deben acudir el paciente y su familia, de acuerdo a sus necesidades. Asisten en promedio a 80 servicios en el año.

Desde el 2009 el CRIT Occidente es la única organización no gubernamental en el Estado, certificada por el Consejo de Salubridad General en el área de rehabilitación, obteniendo en 2013 y 2016 la calificación más alta a nivel Nacional. Y desde 2012 la Comisión de Acreditación en Servicios en Rehabilitación por sus siglas en inglés (CARF), ha acreditado que el modelo de atención, protocolos, procedimientos, personal, instalaciones y equipos cumplen en los más de 2,400 estándares internacionales de calidad, mejores prácticas y seguridad para nuestros pacientes. Obteniendo también con en la acreditación y re acreditación de CARF Internacional las más altas calificaciones. Por lo que el CRIT brinda servicios certificados de clase mundial a los niños de Guadalajara. Pero la calificación más importante, es la que precisamente nos dan las familias que atendemos: 9.9 en las encuestas internas de satisfacción.

En el Año 2017 es la primera asociación civil certificada en la Norma Mexicana en Igualdad y no discriminación NOM -025 y por más de 10 años calificada por el Instituto Great Place To

SIN TEXTO

Work ® como una de las 100 mejores empresas para trabajar en México obteniendo en 2018 la posición 7.

En el plano social, los problemas de Guadalajara siguen reflejando inequidad, carencias, falta de oportunidades y rezagos que afectan la vida de la gente y retrasan nuestro desarrollo. Diversos factores se conjugan en el municipio afectando de manera negativa el tejido social y la convivencia. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible. Cumpliendo así con los lineamientos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 500/Visión 2042 en sus ejes “Guadalajara Próspera e incluyente” y “Guadalajara construyendo comunidad”**.

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/017/2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

4. Expediente: **ROP-C/018/2019**, consistente en otorgar un apoyo económico por la cantidad de hasta \$1'585,557.00 (un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) a efecto de apoyar el traslado y atención previa valoración del DIF Guadalajara, de hasta 45 personas de este Municipio que se encuentren en situación de calle y que presenten algún tipo de adicción o conducta autodestructiva, proporcionadas por la Comunidad Terapéutica Sawabona Shikoba A.C., la cual abre sus puertas el 25 septiembre 2015 en la ciudad de Colima, Colima, ofreciendo una esperanza de vida a las personas que se encuentran con problemas de adicciones, contribuyendo con la sociedad para la reinserción plena de los seres humanos que se encuentran inmersos en esta enfermedad,

SIN TEXTO

Las drogas en sus diferentes manifestaciones han invadido nuestro entorno; Se trata de un fenómeno de múltiples facetas que incluye las etapas de producción, tráfico, distribución, consumo y dependencia; afectan a todos los grupos de la población y tienen implicaciones importantes para la salud pública de la nación, el problema requiere de enfoques novedosos que permitan enfrentar un problema complejo y cambiante.

Si bien es cierto la Ciudad de Guadalajara enfrenta como uno de sus principales problemas, la falta de atención a personas en situación de calle, alcohólicos, drogadictos y conductas autodestructivas, es por ello, que se busca la mejor opción para no solo erradicarlos de la calle, sino tratarlos de una forma profesional y especializada, con el propósito de reintegrarlos a la sociedad y sobre todo, evitar la reincidencia.

Las drogas y el alcohol, impactan en múltiples esferas, centrándose en personas en situación de calle, presentándose en el 90 % de esta población el consumo adictivo de éstas sustancias.

Al ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible, brindar asistencia, promoción y restitución de derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios de salud, nutrición, psicológicos y de habilidades para el trabajo, lo cual conlleva a la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social como elementos de primer orden en el diseño y gestión de la Comunidad que habremos de construir para lograr la Ciudad que queremos. Cumpliendo así con los lineamientos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 en sus ejes**

SIN TEXTO

"Guadalajara Próspera e incluyente" y "Guadalajara Construyendo Comunidad".

Siguiendo con este tema, solicito a la Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre, Directora del D.I.F. Guadalajara, explique a detalle el desarrollo de este proyecto.

En uso de la voz la Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre: Buenas tardes a los presentes, comentarles que el plan del tratamiento para atender esta problemática, esta adecuado 7 meses y consta de 4 etapas, cada una de estas con grado de superación y seguimiento, el programa incluye medicamentos, estancia, vestimenta, terapias, alimentación, y seguimiento, destaco que cada caso se maneja de forma independiente y a la fecha, ya se tienen casos de éxito, por lo que no se estaría en un supuesto de proyecto piloto, los albergues con los que el D.I.F. tiene convenio dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara y aún en el interior de Estado, no cuentan con las herramientas ni el personal adecuado para dar la atención integral, por el contrario, Sawabona ofrece esta atención, ya que cuenta equipo y personal multidisciplinario integrado por psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, médicos, nutriólogos, especialistas y abogados, asimismo, el modelo que implementan es mixto y pueden atender las adicciones de manera más profesional, aclarar que en Guadalajara solo se encuentran establecidos Centros de atención catalogados como anexos, ya que la mayoría de ellos tienen métodos poco profesionales, en donde hay evidencias de violaciones a los derechos humanos de los pacientes, lo que no da certeza para resolver sus problemas, el que se ubique en la Ciudad de Colima, favorece, ya que, el que los pacientes salgan de su entorno, garantizan las posibilidades de éxito, toda vez que cuando una persona tiene adicciones y una historia de vida compleja, el poner distancia de por medio y el poder aspirar a otro nuevo proyecto de vida, en otro ciclo, les garantiza mayores probabilidades de rehabilitación,

SIN TEXTO

los pacientes recaen porque una vez rehabilitados, vuelven a sus mismas sitios, a sus mismos entornos, cabe resaltar que el modelo propuesto cuenta con un programa completo de contención después de la rehabilitación, en donde se va a aminorar la posibilidad de recaída, el programa concluye cuando el paciente tenga una actividad productiva y hasta tener la certeza de que sea capaz por sí mismo (a), es decir, que garantice una estabilidad social, mediante un trabajo y un ingreso que le permita tener un modo de vida digna y seguro.

Sawabona, es de los centros más económicos, y que además otorga la calidad y calidez en servicio que se requiere, ya que muchas veces nos dejamos llevar porque volteamos a ver a los centros de rehabilitación que utilizan más publicidad, dejando en segundo término la atención del servicio, además Sawabona ofrece un plan integral de rehabilitación tanto para mujeres como para hombres, adicionalmente entre las personas de situación de calle ya conocen el funcionamiento de cada centro de rehabilitación y no quieren regresar a los anexos, se conocen entre ellos mismos y se transmiten la buena o mala experiencia vivida.

Me gustaría dejar en claro que todo el proceso desde la selección, ingreso y desarrollo, será bajo la supervisión y aprobación del DIF Guanajuato y aunque ya se tiene un convenio con Sawabona, se realizará un addendum que se adecue a este proyecto, logrando con esto un programa integral con acciones transversales; el problema si es complicado y es de primordial importancia atender, ya que actualmente un registro de personas en situación de calle e indigencia, en Guanajuato es en promedio de 2,000 personas, en polígonos específicos, además del centro de la Ciudad, donde en promedio existen 300 casos, destacando entre ellos las personas llamadas fundidos, que ya no tienen esperanza de rehabilitarse y reintegrarse a la sociedad, por lo que se seleccionara de acuerdo a sus

SIN TEXTO

características de recuperación de hasta 45 personas del municipio y evitar justamente que se fundan, en Guadalajara no contarnos con ninguna otra institución similar a Sawabona.

Finalmente considero que la mejor opción para este proyecto es Sawabona, tomando en cuenta que de acuerdo al padrón publicado por el Consejo Nacional de las Adicciones en Guadalajara y su Zona metropolitana, no existe una institución que pueda dar este soporte de rehabilitación integral, sin embargo, se revisaron y analizaron diferentes opciones, detectando que se encuentran limitadas, y no garantizan el respeto a los derechos humanos,

En uso de la voz el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano: reitero el que se debe dejar claramente especificado en el convenio que se celebre con el Municipio y la Asociación, que el desarrollo será bajo la vigilancia y coordinación del D.I.F. Guadalajara, específicamente en la selección de la población objetivo.

En uso de la voz la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal: como observación, se debe dejar muy delimitada la intervención del D.I.F. Guadalajara a efecto de no caer en absorber un gasto que le corresponda a la O.P.D., ya que el recurso deberá ser ejercido específicamente para este proyecto.

En uso de la voz el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra: les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/018/2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

IV. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, Asuntos Generales, les pregunto

SIN TEXTO

F. O. L. 10

100
100
100

100
100
100
100
100

¿Las y los integrantes de este Comité Dictaminador ¿si existe algún asunto que deseen tratar en este punto?

No habiendo algún otro integrante que haya solicitado el uso de la voz y una vez que se ha concluido el orden del día propuesto para la sesión, doy por concluida la misma, siendo las 18:07 Dieciocho horas con siete minutos, del día 26 de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, muchas gracias.

Esta acta consta de 16 hojas numeradas y se anexa al cuerpo de la misma, la siguiente documentación:

- ANEXO 1 Lista de Asistencia a este comité (consta de 1 hoja numerada)
- ANEXO 2 Dictámenes **ROP-C/015/2019**, **ROP-C/016/2019**, **ROP-C/017/2019** y **C/018/2019**, correspondientes a los proyectos presentados, analizados, discutidos y aprobados por el Comité Dictaminador.

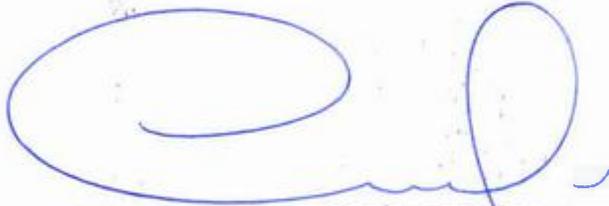
Se instruye al Secretario Técnico, para que en los términos del punto 1.2 fracción VIII de las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios No Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019", remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la presente acta, así como los dictámenes técnicos que la integran, para su publicación en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 26 de septiembre de 2019
Los integrantes del Comité Dictaminador

MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE



SIN TEXTO



**REGIDORA LIDIA GABRIELA
SALAS RODRÍGUEZ**
Presidenta de la Comisión de Hacienda
Pública.



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ
Secretario Técnico y
Coordinador General de Desarrollo
Económico y Combate a la Desigualdad.



**LIDIA SANDRA DEYANIRA TOVAR
LÓPEZ**
Tesorera Municipal.



**LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE
SÁNCHEZ**
Presidenta del Consejo Consultivo del
Instituto Municipal de las Mujeres en
Guadalajara.



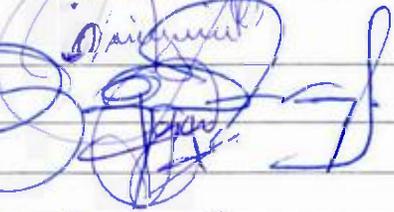
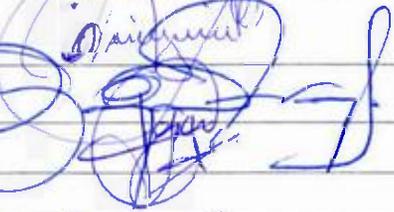
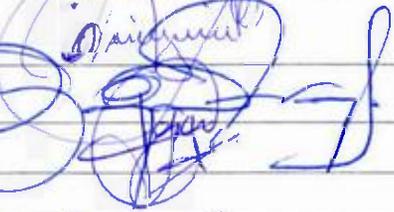
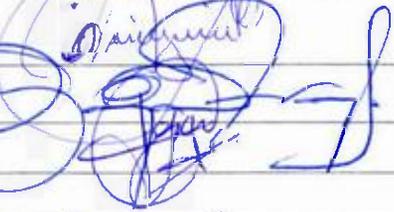
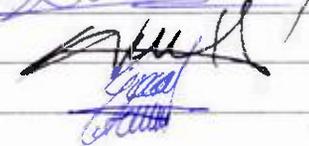
**DRA. CELINA VERÓNICA KISHI
SUTTO**
Integrante del Consejo Consultivo de
los OSC para el desarrollo Humano.



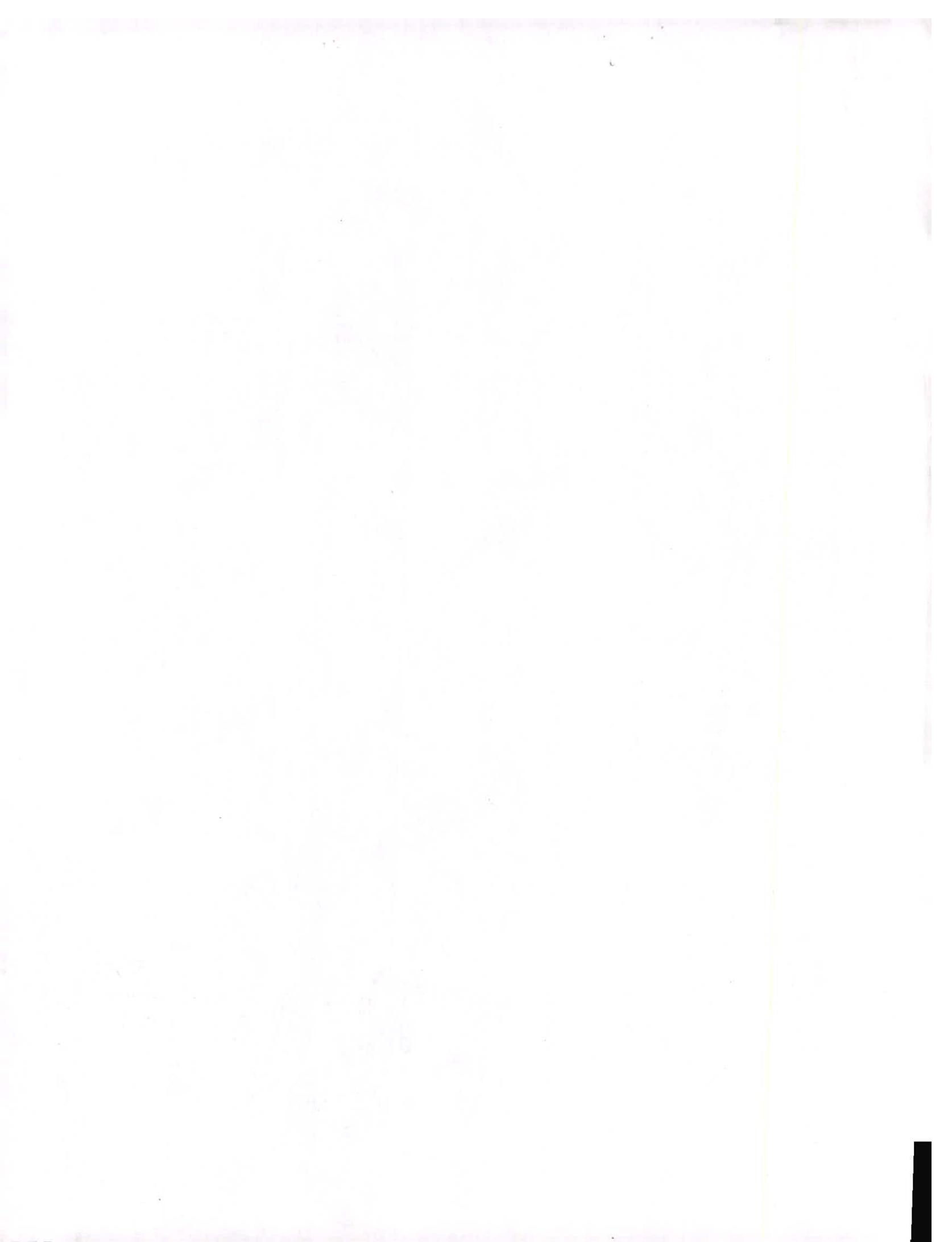
MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
Contralor Ciudadano

SIN TEXTO

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra	Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador.	
2	Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez	Presidenta de la Comisión Edificia de Hacienda Pública.	
3	Ing. Juan Manuel Munguía Méndez	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Secretario Técnico del Comité Dictaminador	
4	L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López	Tesorera Municipal.	
5	Lic. Rita Cristina Aguirre Sánchez	Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	
6	Lic. Maria Jacqueline Galaviz Ramos	Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	
7	Dra. Cetina Verónica Kishi Sutto	Integrante del Consejo Consultivo de las OSC para el Desarrollo Humano en Guadalajara.	
8	Mtro. Enrique Aldana López. (Solo Voz)	Contralor Ciudadano	
9	Mtra. Elizabeth Antonia García De la Torre (Solo voz)	Directora General del Sistema DIF Guadalajara	

	PROYECTO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
1	Apoyo Económico por la cantidad de \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para que se lleve a cabo la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019 (FIL)	SEIS	NINGUNO
2	Apoyo Económico por la cantidad de \$268,999.98.00 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N), para llevar a cabo actividades de prevención, tratamiento e investigación de las adicciones en las colonias de alto riesgo del Municipio de Guadalajara, a través de Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C, con el programa preventivo Institucional "Para Vivir Sin Adicciones"	SEIS	NINGUNO
3	Apoyo económico por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N), para seguir brindando atención y rehabilitación integral a niñas, niños y jóvenes del Municipio de Guadalajara, con algún tipo de discapacidad física, mental y de cualquier otra índole, otorgados por la Fundación Teletón México, A.C, a través del Centro de Integración e Inclusión Infantil Teletón Occidente.	SEIS	NINGUNO
4	Apoyo económico por la cantidad de hasta \$1,585,557.00 (un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), para apoyar el traslado y atención previa valoración del DIF Guadalajara de hasta 45 personas de este Municipio que se encuentren en situación de calle y que presenten algún tipo de adicción o conducta autodestructiva, proporcionadas por Comunidad Terapéutica Sawabona Shikoba, A.C	SEIS	NINGUNO



Dictamen Técnico del Expediente: ROP-C/015/2019

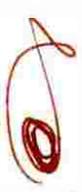
Proyecto: Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019.

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, se nos turnó la solicitud de la Apoderada Legal de la Universidad de Guadalajara, de fecha 05 de agosto de 2019, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/35/18, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 31 de enero del año 2019, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D11/27/19, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 05 de febrero de 2019.
- III. El día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Con fecha 19 de febrero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 053 IDTC/2019 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.

- VI. La solicitud para llevar a cabo el evento denominado "*Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019*" ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 05 de agosto del año en curso.
- VII. El objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es la realización de una actividad cultural que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.
- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que se revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado C de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, procedió a remitir el expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico.
- IX. Con fecha 19 de septiembre del presente año, se convocó a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 26 de septiembre del mismo año, dentro del punto 3 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019. inciso a) Apoyo Económico por la cantidad de \$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la Universidad de Guadalajara, para la realización de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019.



En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

Considerandos:

- I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar,
- 

de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 11/27/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

2.1. Que en sus 32 años de existencia, la Feria internacional del Libro de Guadalajara (FIL) se ha convertido en uno de los acontecimientos culturales más importantes de México. Su capacidad de convocatoria, su permanente atención a las necesidades de capacitación del sector y los importantes

negocios editoriales que en ella se realizan, la han posicionado como la número uno de su género en habla hispana.

- 2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de entregar un apoyo económico destinado para que se lleve a cabo un evento único en el Municipio, cuyo objeto social es el de crear una plataforma que promueva e incentive la lectura en los habitantes del municipio de Guadalajara, además de poner énfasis en la literatura y en transformar a la Ciudad en la capital mundial del libro.
- 2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de manera eficaz, eficiente y de manera transparente, potencializando los proyectos que den mayor beneficio a la ciudad, como es en el caso del presente dictamen.
- 2.4. Que de la documentación relativa al expediente ROP-C/015/2019, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

- a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la organización de un evento denominado: "Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019", mismo que se pretende llevar a cabo del **30 de noviembre al 08 de Diciembre de 2019, en el Recinto Ferial Expo Guadalajara**. La Feria Internacional del Libro de Guadalajara es un espacio de encuentro para todos aquellos que creemos en la fuerza transformadora del libro y la lectura: desde los profesionales de la industria editorial hasta los artistas, los escritores y por supuesto, los lectores, beneficiarios últimos de nuestro trabajo; Hoy día, cuando el diálogo y la reflexión son esenciales para imaginar y construir un mundo mejor, la FIL es un puente cultural que nos acerca al pensamiento de muchas de las más brillantes y generosas mentes del mundo contemporáneo. Desde su fundación hace 33 años, la FIL ha apostado por acercar al público lo mejor de la literatura contemporánea y el pensamiento, además de crear vínculos con diversas regiones geográficas y lingüísticas. Este año contará con más de dos mil

editoriales de 47 países, y a la cita acudirán más de 800 autores provenientes de 40 naciones, y representantes de más de 20 lenguas. La FIL Guadalajara ha tomado en sus manos el reto de la promoción del libro y la lectura con lo que atrae al mayor número de participantes de la industria editorial y organiza un amplio programa académico y cultural que permite proyectar con mayor vigor sus actividades a la sociedad. El programa cultural de la Feria espera ser una aportación que consolide, diversifique y amplíe los públicos para el libro, la lectura, las artes y los espectáculos relacionados con música y artes escénicas.

Lograr que la FIL sea hoy un espacio de encuentro de diálogo, siempre con el libro como punto de atención, no ha sido sencillo, y es mérito de la cooperación de instituciones como el Ayuntamiento de Guadalajara. Reflejo de la diversidad del trabajo en pro de la cultura, la FIL es una cita ineludible para la industrial del libro en español, pero también para el diálogo intercontinental, el intercambio cultural y el feliz encuentro de los lectores.

b. **Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

Creada en 1987 por iniciativa de la Universidad de Guadalajara, con la intención de promover la lectura y el libro, así como la industria editorial iberoamericana. En sus 32 ediciones de existencia, la FIL se ha posicionado como el festival cultural más importante en español y el espacio imprescindible para el mundo editorial. Más de 14 millones de asistentes y la apropiación del evento por parte de los tapatíos son un referente indiscutible del impacto y crecimiento de esta feria. La Feria Internacional del Libro de Guadalajara —FIL— es actualmente el mayor mercado mundial de publicaciones en español. Cada año recorren sus pasillos editores, agentes literarios, promotores de lectura, traductores, distribuidores y bibliotecarios, que acuden a realizar intercambios comerciales y profesionales. En la FIL también se dan cita más de 800 mil personas, que a lo largo de nueve días se sumergen en los libros y disfrutan de uno de los festivales culturales más importantes de América Latina. Algunos números de la FIL reflejan su importancia: 34 mil metros cuadrados de área de exposición, con un promedio anual de más de dos mil casas editoriales de 47 países; el programa contempla alrededor de mil horas de actividades; se realizan 600 presentaciones de libros y más de cien mil

jóvenes la visitan cada año. Más allá de las cifras, la FIL es un patrimonio vital y concreto de la cultura iberoamericana. Mediante sus tres áreas de acción (la editorial, la académica y la cultural), se ha consolidado como punto de encuentro para la discusión en torno a la cultura contemporánea. Escritores, académicos, artistas, intelectuales y muchas otras personas interesadas en el intercambio de ideas sobre el acontecer cultural acuden a este encuentro anual. La FIL es, además, una oportunidad única para renovar los lazos que unen a México e Hispanoamérica con otras culturas. Desde 1993, la Feria tiene un país o región invitado de Honor para que muestre en este foro internacional lo mejor de su producción editorial y artística. Colombia (1993), Nuevo México (1994), Venezuela (1995), Canadá (1996), Argentina (1997), Puerto Rico (1998), Chile (1999), España (2000), Brasil (2001), Cuba (2002), Quebec (2003), la Cultura Catalana (2004), Perú (2005), Andalucía (2006), Colombia (2007), Italia (2008), Los Ángeles (2009), Castilla y León (2010), Alemania (2011), Chile (2012), Israel (2013), Argentina (2014), Reino Unido (2015), América Latina (2016), Madrid (2017), Portugal (2018) e India será el País Invitado de Honor en 2019.

c. **Sobre el objeto social que atiende el evento;**



FIL Guadalajara atiende fundamentalmente a la población general del Occidente de México. Además, tiene una ramificación especial hacia la población en edad estudiantil y los niños en edad preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, a través de los programas de FIL Joven y FIL niños, enfocados estos a la promoción de la lectura y el libro.

La cobertura geográfica del proyecto cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, tiene en primera instancia la cobertura de la población del área metropolitana de Guadalajara, con énfasis en los visitantes de Guadalajara, del estado de Jalisco y la zona occidente del país, aunque su repercusión es a nivel nacional ya que más del 20 por ciento del total de los visitantes que asisten a la FIL son de otros estados de México, además del gran impacto que tiene la Feria a nivel internacional, lo que permite poner el nombre de nuestra ciudad en alto. Cada año nos visitan más de 19 mil profesionales del libro de 47 países, además de público en general de otros países que viene a disfrutar de las actividades de la FIL.



d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

1. Desarrollo social y cultural:

Ampliar los horizontes del libro en español y contribuir a que éste siga siendo la principal herramienta educativa y cultural de la sociedad moderna, ha sido una de las tareas fundamentales que tiene la Feria Internacional del Libro de Guadalajara desde su nacimiento.

2. Generación de empleos:

El impacto que genera FIL Guadalajara respecto al empleo se identifica en tres formas: empleo directo, indirecto e inducido.

En cuanto a empleo directo, la FIL Guadalajara produce aproximadamente 5 mil empleos directos (staff, talleristas, artistas, montaje, diseñadores, publicistas, capacitadores, atención en stands, empleados de Expo Guadalajara, personal de limpieza, taquilleros sonidistas, etcétera).

En cuanto a empleos indirectos o no contratados directamente por FIL Guadalajara, se propicia la contratación de personas por parte de los expositores y profesionales para proveer alimentos, seguridad, taxis, transporte de carga, difusión, montadores, impresores, publicistas, reporteros, fotógrafos y proveedores diversos. FIL Guadalajara pone a disposición de los expositores una bolsa de trabajo en la que se registran más de 100 personas que las editoriales contratan a través de este proceso y que permite que el personal tenga un sueldo digno, horarios fijos y experiencia profesional en una de las mejores ferias.

La FIL también produce empleo inducido con la gran cantidad de negocios que genera la feria para los profesionales del libro, es un gran escaparate para escritores, agentes de derechos y distribuidores que atienden a todas aquellas empresas interesadas en esta cadena.

3. Generación de empresas culturales y artísticas:

La FIL Guadalajara es un importante generador de ingresos para el área metropolitana de Guadalajara, con una derrama anual, durante nueve días, de más de 400 millones de pesos tan sólo en los rubros de ocupación hotelera, servicios de viajes y restaurantes. Sin contar la derrama económica de empresas de montaje, de diseño y casas editoriales que participan en la FIL.

4. Oferta cultural:

Gracias a la FIL, cientos de miles de personas han tenido la oportunidad de adentrarse en otras culturas, otros idiomas, otras literaturas y, por ende, otras visiones del mundo. La FIL Guadalajara es la punta de lanza para otras ferias. Su formato único donde se mezclan equilibradamente la importancia del negocio y difusión de la cultura y la lectura, hacen de esta feria el modelo a seguir. La FIL también es un patrimonio vital y concreto de la cultura iberoamericana. Mediante sus tres áreas de acción (la editorial, la académica y la cultural).

5. Aporta valor a la Ciudad Guadalajara, Jalisco y su área metropolitana:

La Feria Internacional del Libro de Guadalajara se realiza en Expo Guadalajara, donde tiene lugar la exposición y venta de libros de más de 2,280 editoriales de 47 países y un gran festival literario, cultural y del conocimiento, pero su influencia recorre toda el área metropolitana con las diversas actividades que propone el Invitado de Honor, y llega a gran parte de los municipios de Jalisco gracias al programa Ecos de la FIL.

6. Especialización:

Durante nueve días al año, la FIL Guadalajara permite que más de 818 mil lectores se relacionen de una manera íntima con la creación literaria de más de 47 países y con la presencia cultural de nuestro Invitado de Honor para este año 2019 India. Aunada a la programación para público en general (más de 3,000 actividades). En los años recientes, además, la Feria se ha posicionado como referente en temas de divulgación científica, la Feria ha logrado especializarse, además, en proyectos de fomento a la lectura, y conseguir así que la nuestra sea una ciudad de lectores.

7. Sedes en donde se llevará a cabo el proyecto:

Expo Guadalajara alberga, desde su nacimiento, en 1987, a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que ha crecido a la par que el centro de convenciones. La FIL se extiende por prácticamente toda la Expo con 21 salones donde ocurren 257 foros literarios, 79 foros académicos, 630 presentaciones de libros, 193 actividades para profesionales y 190 actividades de FIL Joven. El pabellón dentro de la Expo que cada año construye el país invitado de honor, programa diariamente lo mejor de su literatura y cada noche, en el foro FIL, ofrece un espectáculo musical gratuito para todo el público. La FIL también tiene presencia en toda el área metropolitana de Guadalajara,

con eventos como Ecos de la FIL en donde participan las escuelas secundarias y centros culturales. Además cuenta con grandes exposiciones en los principales museos de la ciudad y actividades en plazas públicas que permiten el acercamiento con todo el público.

8. Difusión:

Por los valores y contenidos que aporta a Guadalajara, Jalisco, México e Iberoamérica, la Feria Internacional del Libro de Guadalajara suscita la atención mediática internacional, lo que hace posible que gran número de personas sepan de la FIL y sus actividades, pero también que el nombre de Guadalajara se conozca en prácticamente todo el mundo. En 2018, durante la edición 32 de la FIL, se registraron 3,432 representantes de 492 medios de comunicación, provenientes de 20 países, quienes tan sólo durante los nueve días de la Feria, del 24 de noviembre al 2 de diciembre, emitieron más de seis mil notas, entre entrevistas, crónicas, enlaces en vivo, foto galerías, reportajes y artículos en diversos idiomas.

9. Patrocinadores y Auspiciantes:

Ser patrocinador de la FIL Guadalajara es unirse a un grupo selecto de personas e instituciones que cree en el poder transformador de la cultura y la palabra. La FIL cuenta actualmente con 16 auspiciantes y 36 patrocinadores divididos en diferentes categorías.

10. Participación comunitaria:

Durante sus 33 años de existencia la Feria ha apostado por la participación comunitaria. Es así que la FIL suma cada año a decenas de voluntarios que apoyan durante el evento, así como a más de 1,000 prestadores de Servicio Social. Son ellos la cara amable que la Feria muestra a nuestros visitantes y quienes ofrecen la hospitalidad de nuestra ciudad, muchos de ellos se convierten en visitantes asiduos no solo a la FIL, sino al resto de eventos culturales que se presentan en la ciudad.

11. Institucionalidad:

El modelo de gestión de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, al pertenecer a la Universidad de Guadalajara, permite la vinculación con diversas instituciones. Desde los acuerdos que se realizan a nivel institucional con el Invitado de Honor y que permiten la vinculación a distintos niveles académicos y artísticos, hasta los convenios de participación que se realizan con otras Universidades, Embajadas, Colegios, Secretarías de Estado y Gobiernos para su presencia en FIL, lo que nos permite ser el puente para que a raíz de

su participación se divulguen sus autores, obras y pensamiento al público que acude a la Feria, reforzando el conocimiento de otras culturas.

12. Afluencia:

La importancia y reconocimiento que la Feria ha forjado desde hace 32 años se ve reflejado cada año con el incremento del público asistente, en el 2018 recibió a 818,810 personas entre público en general y profesionales del libro provenientes de México y el mundo lo que impulsa no solo la proyección de la Feria sino también a los diversos espacios turísticos y culturales de Guadalajara. Esperando este año rebasar la cantidad de visitantes a la FIL.

e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

El proyecto presenta elementos que lo respaldan, ya que contiene el programa con objetivos, desarrollo, presupuesto, calendario y link de pagina web https://www.fil.com.mx/info/info_fil.asp.

- 
- 2.4. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios de esta Feria para el municipio y las y los tapatíos son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo**, que establece dentro de sus seis ejes el denominado "**Guadalajara Construyendo Comunidad**", destacando de entre sus objetivos a alcanzar el siguiente:
- Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario, fomentar las industrias creativas y promocionar las manifestaciones artísticas.*
 - Promover la creación artística local, las empresas culturales y las industrias basadas en la creatividad en el municipio.*
 - Crear las condiciones de acceso y participación de la población en ferias, fiestas y festivales culturales.*
 - Fortalecer la vinculación y colaboración con la comunidad artística local y sociedad civil.*
 - Formar públicos para las artes y capacitación cultural, promoviendo la formación artística con enfoque en cultura de paz, derechos humanos, igualdad de género e inclusión social, en el municipio.*
- Además de fortalecer las capacidades institucionales y promover una cultura de la mejora mediante acciones de capacitación cultural continúa.*

- 2.5. Que mediante oficio 2366/2019, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.
- 2.6. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/146/2019, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente a **\$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud para apoyar la ejecución de la **Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019** y en consecuencia se aprueba destinar la cantidad de **\$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de la partida **4390 "Otros Subsidios"** del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación de la Apoderada legal de la Universidad de Guadalajara, **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

TERCERO.- Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el evento rinda el informe conforme al apartado 9.1. de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 20 treinta días naturales.

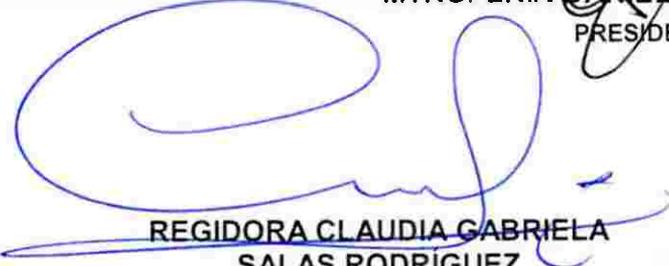
CUARTO.- Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.2 fracción VIII de las Reglas de Operación

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 26 de septiembre de 2019
Los integrantes del Comité Dictaminador



MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE



REGIDORA CLAUDIA GABRIELA
SALAS RODRÍGUEZ
Presidenta de la Comisión de Hacienda
Pública.



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ
Secretario Técnico y
Coordinador General de Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad.



LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR
LÓPEZ
Tesorera Municipal



LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto
Municipal de las Mujeres en Guadalajara.



DRA. CELINA VERÓNICA KISHI SUTTO
Integrante del Consejo Consultivo de los
OSC para el desarrollo Humano.



MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
Contralor Ciudadano.

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/015/2019,
relativo a la solicitud para llevar a cabo la Feria Internacional del Libro de Guadalajara
2019.

DICTAMÉN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: ROP-C/016/2019

Proyecto: "Programa Preventivo Institucional "Para Vivir Sin Adicciones"

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, se nos turnó la solicitud de Centros de Integración Juvenil, Jalisco, A.C., de fecha 26 de agosto de 2019, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/35/18, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 31 de enero del año 2019, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D11/27/19, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 05 de febrero de 2019.
- III. El día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Con fecha 19 de febrero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 053 IDTC/2019 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud para llevar a cabo el Proyecto denominado "Programa Preventivo Institucional "Para Vivir Sin adicciones"" ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 26 de agosto del año en curso.

- VII. El objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es la realización de una actividad cultural que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.
- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado C de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico.
- IX. Con fecha 19 de septiembre del presente año, se convocó a la quinta Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 26 de septiembre del mismo año, dentro del punto 3 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019. inciso b) Apoyo Económico por la cantidad de \$268,999.98 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.) para el "Programa Preventivo Institucional "Vivir Sin Adicciones" a través de Centros de Integración Juvenil, Jalisco, A.C.

En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

Considerandos:

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que

expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 11/27/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

2.1. Que se tiene evidencia que desde el año 2005, el Gobierno de Guadalajara ha brindado apoyo económico para la ejecución de este programa destinado a realizar actividades de prevención, tratamiento e investigación de las adicciones en las colonias de alto riesgo del Municipio de Guadalajara, hoy con el Programa PreVentivo Institucional "Para Vivir Sin Adicciones".

2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de coadyuvar en la prevención, disminución y como objetivo específico erradicar un problema social y de salud pública como lo es la adicción a diversas sustancias nocivas en zonas específicas como parques, unidades deportivas y zonas escolares del municipio de Guadalajara, recuperando el espacio público y apoyando a la construcción de una ciudad más sana.

- 2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma más eficaz, eficiente y de manera transparente, potencializando los proyectos y programas que brinden mayor beneficio a la población tapatía, como es en el caso del presente dictamen.
- 2.4. Que de la documentación relativa al expediente ROP-C/016/2019, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

- a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$268,999.98 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.), para llevar a cabo el "Programa Preventivo Institucional "Para Vivir Sin adicciones", mismo que comprende del mes de julio y hasta el mes de diciembre del presente año.

El tema de las conductas adictivas como el tabaquismo, así como el consumo nocivo de alcohol y otras drogas, causa efectos adversos en las personas, las comunidades y en el tejido social de Guadalajara.

Grave también es el hecho que ha detectado el alto porcentaje de niños que utilizan alguna sustancia psicoactiva (30%) y lo hacen por cuestiones estrictamente de hambre. El grupo más vulnerable para iniciarse en el consumo de las drogas es el de niños entre 8 a 10 años. En el marco de la coordinación de esfuerzos para hacer frente común en la contención del creciente consumo de sustancias en el municipio de Guadalajara, se presenta a su consideración la propuesta para incrementar la cobertura y la atención preventiva, así como canalizar oportunamente a la población de 10 a 24 años en colonias de alto riesgo.

Objetivo: Desarrollar una intervención preventiva integral (universal, selectiva e indicada) de gran escala, con la finalidad de hacer frente al incremento en el consumo de marihuana y metanfetaminas (Cristal), en las colonias de Alto Riesgo y de Atención Prioritaria, impactando a más de 70,000 jóvenes del municipio de Guadalajara.

La intervención preventiva universal contempla estrategias de información (stand informativo, charlas, sesiones de información, conferencias, foros); estrategias de orientación para población en riesgo (talleres para el desarrollo de factores de protección); y estrategias de capacitación para personal estratégico como líderes comunitarios, docentes, trabajo social, personal médico.

La prevención selectiva se lleva a cabo a través de la detección de grupos con mayor vulnerabilidad, desarrollando talleres de habilidades para la vida y habilidades de afrontamiento.

En tanto, la prevención indicada contempla la detección temprana, la consejería, el programa de tratamiento para consumidores experimentales, la aplicación de espirómetros y pruebas de monóxido de carbono para fumadores, así como la canalización oportuna a los diversos servicios de tratamiento.

El desarrollo humano integral, además de satisfactores económicos y materiales, requiere condiciones de vida que ayuden a las personas a mejorar su educación, sus condiciones de salud y oportunidades para mejorar su bienestar a través de la actividad física, el deporte y la cultura, todo ello en un entorno de convivencia comunitaria segura que enriquezca sus experiencias vitales

El crecimiento exponencial de personas que inician y abusan de sustancias ilegales, es alarmante, y cualquiera que sea el rol de las personas enfermas o adictas dentro de un sistema de organización social, éste manifestará algún tipo de descomposición que afectará a todos sus miembros.

b. Sobre la historia y desarrollo de la organización:

Centros de Integración Juvenil Jalisco A. C., (CIJ) es una asociación civil no lucrativa incorporada al Sector Salud, fundada en 1969, con el objetivo de atender el consumo de drogas entre los jóvenes, que en aquel entonces era apenas un incipiente problema de salud pública.

La labor pionera y visionaria de un grupo organizado de la comunidad, encabezado por la señora Kena Moreno, que se preocupó por contrarrestar el abuso de drogas y sensibilizar a los diversos sectores sociales del país acerca de este problema, se concretó con la fundación del Centro de Atención para Jóvenes Drogadictos, que más tarde sumó esfuerzos de diversos organismos y personas, entre ellas autoridades federales, y de la comunidad en general.

Cuenta con una experiencia de 50 años y las actividades que realiza están encaminadas a la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la investigación científica sobre el consumo de drogas en México. Con el transcurso de los años, la asociación ha ampliado su estructura,

programas y servicios, basada en un compromiso compartido con la sociedad.

La atención es proporcionada por un equipo de especialistas en salud: psiquiatras, psicólogos, médicos y trabajadores sociales. Además, se cuenta con el apoyo de voluntarios y Patronatos integrados por personas de todos los sectores de la sociedad que se unen para fomentar Estilos de Vida Saludable.

El Centros de Integración Juvenil Jalisco A.C. opera desde hace 39 años en la zona metropolitana de Guadalajara, mismo que está constituido por 10 miembros de la comunidad que se distinguen por su honorabilidad, espíritu de servicio y compromiso con la población en la prevención y atención del problema del consumo de drogas.

Contando en Guadalajara con dos centros de atención, Guadalajara Centro, ubicado en la calle Federación número 125, Col. La Perla y Guadalajara Sur, ubicado en la calle Arroz número 501 Col. La Nogalera.

c. **Sobre el objeto social que atiende el proyecto:**

El subsidio se destinará a la operación del Programa Preventivo Institucional "Para Vivir Sin adicciones", dirigido prioritariamente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de 10 a 24 años de edad, ubicados en las colonias de alto riesgo y de atención prioritaria, marcadas por el Estudio Básico de la Comunidad Objetivo (EBCO) realizado por Centros de Integración Juvenil Jalisco AC, el cual encuentra correspondencia con los Polígonos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED).

El apoyo municipal se canalizará básicamente al pago de becas a Promotores Especialistas, quienes son profesionistas capacitados en el Programa Preventivo Institucional "Para Vivir Sin Adicciones".

El resto del monto mensual estaría destinado para cubrir gastos para la coedición de materiales de apoyo, tales como: libros, cuadernillos, dípticos, trípticos, mantas de difusión; compra de insumos para la realización de espirometrías (boquillas desechables y turbinas).

Buscando siempre el colaborar con el Gobierno Municipal de Guadalajara, para juntos combatir un problema social de alto impacto, en zonas vulnerables. Este año, Centros de Integración Juvenil Jalisco A.C., además de ofrecer los servicios de prevención y tratamiento, impulsa la actividad deportiva como una alternativa para el manejo saludable del tiempo libre, la activación física, la recreación, la sana convivencia, los lazos familiares y sociales a través del Primer Torneo de Fútbol Rápido "Mete gol contra las adicciones" (24 de febrero).

Asimismo, en el marco del Día Internacional Contra el uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, convocó a la Carrera Nacional Contra las Adicciones en el que participaron alrededor de 942 corredores, junto con sus familias y amigos (30 de junio).

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

De enero a diciembre de 2018 las Unidades Operativas de CIJ "Guadalajara Centro" y "Guadalajara Sur", sedes en el municipio de Guadalajara, de la Asociación, CIJ Jalisco AC, atendieron entre los equipos médico-técnicos y 104 voluntarios, en diversos proyectos de prevención a 269,681 personas.

En materia de tratamiento en consulta externa, en el periodo referido, ambas Unidades Operativas han logrado atender 1,462 pacientes y 1,192 familiares.

Estos resultados han sido posibles, gracias al compromiso y dedicación del personal de base, voluntarios, y a las seis becas de apoyo para los promotores preventivos, derivadas del subsidio otorgado por el H. Ayuntamiento de Guadalajara.

De la cobertura alcanzada en prevención, los promotores becados a través del subsidio, atendieron a 100, 337 personas; lo que representa el 37.2% de la meta lograda.

Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C. trabaja de manera coordinada e Interinstitucional, mediante programas de trabajo, llevados a la práctica mediante Promotores Preventivos, becados por el Subsidio que otorga el Gobierno de Guadalajara. El objetivo es desarrollar una intervención preventiva integral (universal, selectiva e indicada) de gran escala, con la finalidad de hacer frente y combatir el incremento en el consumo de drogas, con énfasis en marihuana y metanfetaminas (cristal), en las colonias de Alto Riesgo y de Atención Prioritaria* en el Municipio de Guadalajara, a través de intervención preventiva universal, canalización y tratamiento de adicciones de manera prioritaria a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de entre 10 a 24 años de edad; de manera de apoyo a madres y padres de familia, así como docentes y personal estratégico de escuelas, centros de trabajo y unidades médica.

e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

Centros de Integración Juvenil, asimilado al sector salud, cuenta con una experiencia de 50 años y las actividades que realiza están encaminadas a la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la investigación científica sobre el consumo de drogas en México.

operando en la Zona Metropolitana de Guadalajara desde hace 39 años.

Presenta el proyecto con elementos que lo respaldan, ya que contiene el programa con objetivos, desarrollo, presupuesto y calendario.

Así como la siguiente página web:

<http://www.cij.gob.mx/Redatencion/detallecentros.asp?cec=9880>

- 2.5. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios de este proyecto, hoy convertido en programa son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2042**, que establece dentro de sus seis ejes los denominados **“Guadalajara Construyendo Comunidad”, “Guadalajara Próspera e incluyente” y “Guadalajara Segura, Justa y en Paz”**, destacando de entre sus objetivos a alcanzar el siguiente: El Gobierno Municipal de Guadalajara, considera de gran relevancia desarrollar políticas públicas que generen igualdad entre mujeres y hombres, buscando que éstas propicien el libre y pleno desarrollo de las capacidades de la sociedad. La principal consecuencia del abandono escolar es el riesgo que corren los niños, niñas y adolescentes de ser presa de la delincuencia, sufrir accidentes, enfermedades o caer en adicciones, además de ver truncada su formación y perder oportunidades para una vida mejor. En nuestra cultura, el fenómeno de las adicciones está fuertemente asociado con estigmas que alejan o claramente niegan las oportunidades a las y los consumidores de sustancias psicoactivas, teniendo como estrategias y líneas de acción las siguientes:

E4.2. Desarrollar políticas públicas y mecanismos intra y extra municipales que impulsen de manera gradual acciones de prevención de enfermedades, protección y promoción de la salud.

L4.2.1. Impulsar cambios en los reglamentos municipales y en la legislación estatal, para favorecer la prevención, promoción y protección de la salud en la ciudad.

L4.2.2 Promover de manera progresiva la certificación de espacios, sistemas y servicios públicos como “Saludables”.

O5. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana de la sociedad tapatía.

O8. Promover la prevención y el combate a las adicciones.

E8.1. Coadyuvar con otras áreas del Ayuntamiento, ONG's, Asociaciones Civiles y demás instituciones en la prevención y el combate a las adicciones.

L8.1.1. Realizar mesas de trabajo con dependencias gubernamentales involucradas, ONG's y Asociaciones Civiles para diagnosticar la situación sobre las adicciones.

L8.1.2. Realizar un directorio de unidades de atención para usuarios de drogas.

L8.1.3 Gestionar la estancia formativa de profesionales en establecimientos especializados en el tratamiento de las adicciones.

L8.1.4. *Generar convenios con instituciones privadas para capacitación en prevención de adicciones.*

8.2. *Diseñar estrategias de atención a grupos que requieran atención diferenciada.*

L8.2.1. *Realizar campañas de prevención y combate a las adicciones con perspectiva de género.*

L8.2.2. *Elaboración de manuales y reglamentos de prevención y combate a las adicciones.*

L8.2.3. *Atender a los familiares de consumidores de drogas que lo requieran.*

L8.2.4. *Ejecutar el programa Embajadores del Buen Convivir y Prevención de Adicciones con niños del municipio de Guadalajara.*

2.6. Que mediante oficio 2609/2019, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.

2.7. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/153/2019, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente a **\$268,999.98 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.)**.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

RESOLUTIVO:

PRIMERO. – Se declara procedente la solicitud para apoyar la ejecución del Proyecto: “Programa Preventivo Institucional “Para Vivir Sin adicciones”, y en consecuencia se aprueba destinar la cantidad de **\$268,999.98 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.)** de la partida 4390 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, para llevar a cabo actividades de prevención, tratamiento e investigación de adicciones en las colonias de alto riesgo del Municipio de Guadalajara, Jalisco, del mes de julio y hasta el mes de diciembre del año en curso, a través de Centros de Integración Juvenil, Jalisco, A.C.

SEGUNDO. - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de Centros de Integración Juvenil, Jalisco, A.C., **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

TERCERO.- Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el evento rinda el informe conforme al apartado 9.1. de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales, una vez concluido el presente ejercicio fiscal..

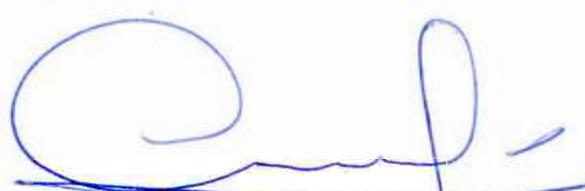
CUARTO.- Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.2 fracción VIII de las Reglas de Operación.

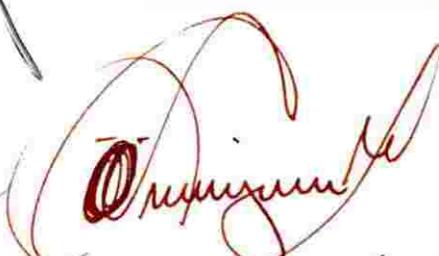
ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR



MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE



REGIDORA CLAUDIA GABRIELA
SALAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
PÚBLICA.



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD.



**LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR
LOPEZ**
TESORERA MUNICIPAL.



LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN
GUADALAJARA.



DRA. CELINA VERÓNICA KISHI SUTTO
INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE
LAS OSC PARA EL DESARROLLO HUMANO EN
GUADALAJARA.



MTRO. ENRIQUE ALDANA LOPEZ
CONTRALOR CIUDADANO

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/016/2019,
relativo a la solicitud para llevar a cabo el Programa Preventivo Institucional "Para Vivir
Sin Adicciones".

Expediente: ROP-C/ 017/2019

Proyecto: Apoyo para seguir brindando atención y rehabilitación integral a niñas, niños y jóvenes del Municipio de Guadalajara, con algún tipo de discapacidad física, mental y de cualquier otra índole.

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, se nos turnó la solicitud de Fundación Teletón México, A.C. y Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente, de fecha 03 de septiembre de 2019, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/35/18, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 31 de enero del año 2019, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D11/27/19, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 05 de febrero de 2019.
- III. El día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Con fecha 19 de febrero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 053 IDTC/2019 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificos y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud para otorgar el *“Apoyo para seguir brindando atención y rehabilitación integral a niñas, niños y jóvenes del Municipio de Guadalajara, con algún tipo de discapacidad física, mental y de cualquier otra índole.”* ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 03 de septiembre del año en curso.
- VII. El objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado “C” de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, denominada “Otros Subsidios”, es decir, su objeto es la realización de una actividad cultural que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.
- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado C de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico.
- IX. Con fecha 19 de septiembre del presente año, se convocó a la quinta Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 26 de septiembre del mismo año, dentro del punto 3 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019. inciso c) Apoyo Económico por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para seguir brindando atención y rehabilitación integral a niñas, niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad física, mental y de cualquier otra índole, otorgados por Fundación Teletón México, A.C, a través del Centro de Integración e Inclusión Infantil Teletón Occidente.

En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

Considerandos:

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 11/27/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables

en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

- 2.1. Que desde el año 2009, se les ha brindado apoyo económico, destinado a la realización de actividades de servicios de atención, rehabilitación e inclusión social responsable e incluyente, de niñas, niños y jóvenes del Municipio de Guadalajara.
- 2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de coadyuvar en la atención y rehabilitación de niñas, niños y jóvenes del Municipio de Guadalajara con algún tipo de discapacidad física, mental y de cualquier otra índole, teniendo como objetivo mejorar su calidad de vida y así mismo su inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- 2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma más eficaz, eficiente y de manera transparente, potencializando los proyectos y programas que brinden mayor beneficio a la población tapatía, como es en el caso del presente dictamen.
- 2.4. Que de la documentación relativa al expediente ROP-C/017/2019, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

- a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N), para seguir brindando atención y rehabilitación integral a niñas, niños y jóvenes del Municipio de Guadalajara, con algún tipo de discapacidad física, mental y de cualquier otra índole, otorgados por la Fundación Teletón México, A.C, a través del Centro de Integración e Inclusión Teletón Occidente.

Teletón es sobre todo un proyecto de Unidad Nacional, es la suma de esfuerzos de toda la sociedad. Teletón es un ejemplo sobre como

sociedad y gobierno pueden coadyuvar y ofrecer resultados de alta calidad destinados a una causa.

La necesidad de atender con calidad a niñas, niños y jóvenes con discapacidad es desafortunadamente una constante en todo el país. Esta cooperación de sociedad civil y gobiernos ha resultado exitosa para las niñas, niños y jóvenes de la zona metropolitana de Guadalajara.

Gracias a la generosidad de todo México en septiembre del año 2000, abrió sus puertas el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente (CRIT Occidente) y a través de los servicios que se ofrecen, contribuye de diferentes maneras a favor de la sociedad tapatía.

Desde el 2009 el CRIT Occidente es la única organización no gubernamental en el Estado, certificada por el Consejo de Salubridad General en el área de rehabilitación, obteniendo en 2013 y 2016 la calificación más alta a nivel Nacional. Y desde 2012 la Comisión de Acreditación en Servicios en Rehabilitación por sus siglas en inglés (CARF), ha acreditado que el modelo de atención, protocolos, procedimientos, personal, instalaciones y equipos cumplen en los más de 2,400 estándares internacionales de calidad, mejores prácticas y seguridad para nuestros pacientes. Obteniendo también la acreditación y re acreditación de CARF Internacional las más altas calificaciones. Por lo que el CRIT brinda servicios certificados de clase mundial a los niños de Guadalajara. Pero la calificación más importante, es la que precisamente nos dan las familias que atendemos: 9.9 en las encuestas internas de satisfacción.

En el Año 2017 es la primera asociación civil certificada en la Norma Mexicana en Igualdad y no discriminación NOM -025 y por más de 10 años calificada por el Instituto Great Place To Work ® como una de las 100 mejores empresas para trabajar en México obteniendo en 2018 la posición 7.

b. **Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

El 12 de diciembre de 1997, en la Ciudad de México, Fernando Landeros, hoy Presidente de Fundación Teletón, convocó por primera vez a 70 medios de comunicación, personalidades del espectáculo, diversas empresas y a toda la nación para realizar el primer Evento Teletón. Desde entonces, cada año se organiza un maratón televisivo para recaudar los fondos que nos permitan cumplir nuestro fin último.

trabajar arduamente por la rehabilitación y tratamiento de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, cáncer y autismo.

Somos muchas personas las que hacemos posible que Fundación Teletón México, A.C crezca cada día. Gracias al amor de cada mexicano nació Teletón y desde entonces, la suma de voluntades hace posible su labor. El Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente, forma parte de Fundación Teletón México, A.C. quién está constituida como una institución privada y sin fines de lucro, la cual busca transformar, mediante el trabajo diario de sus colaboradores y voluntarios, la realidad en la que viven muchos mexicanos.

Hace alrededor de 22 años, soñamos con unir a empresas, medios de comunicación y sociedad para lograr la creación de una fundación, que con gran profesionalismo atendiera las necesidades de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad y de sus familias.

A la causa de la discapacidad sumamos las del autismo y el cáncer por la creciente necesidad de atención integral en estos temas. En 2012 abrimos el primer Centro Autismo Teletón y en 2013 iniciaron las operaciones del Hospital Infantil Teletón de Oncología.

El Sistema Infantil Teletón (SIT), es el sistema de rehabilitación infantil privado más grande del mundo, tiene como objetivo unificar la estructura de funcionamiento y mantener los mismos estándares de calidad en sus 26 Centros.

Teletón es un proyecto de unidad nacional. Amor, generosidad y solidaridad, son los valores que han logrado convocar a todo México con el firme propósito de fomentar una mejor calidad de vida para las niñas niños y jóvenes con discapacidad, cáncer y autismo.

Teletón representa la oportunidad de renovar la confianza en las personas y en las instituciones, simboliza la unión y el compromiso de diferentes sectores de la sociedad en torno a esta causa social.

c. **Sobre el objeto social que atiende el proyecto;**

Desde su nacimiento la Fundación Teletón México, a través del CRIT ha sido promotor incansable del respeto por los derechos humanos y de la inclusión de las personas con discapacidad en Guadalajara.

El acceso a la salud es uno de los principales derechos a los que una persona con discapacidad y en especial las niñas, niños, y jóvenes debe gozar. El CRIT Occidente es una opción al alcance de las familias para acceder a este derecho fundamental. Concientizar sobre

el desarrollo humano y la detección de necesidades de las ciudades para la inclusión.

Impulsar una agenda de políticas públicas de inclusión y no discriminación para el goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad del Municipio de Guadalajara, a fin de elevar su calidad de vida y de proyectar a la ciudad de Guadalajara como un Municipio de ejemplo y vanguardia a nivel nacional.

Fundamentado en Leyes y Tratados Internacionales es que CRIT Occidente con el valioso apoyo del Municipio de Guadalajara ha contribuido desde el año 2000 para que más de 9,000 menores con discapacidad neuromusculoesquelética de la ciudad de Guadalajara gocen de este derecho a los servicios de salud de calidad y logren sus objetivos de integración. Además de brindar al Gobierno de Guadalajara, herramientas para impulsar el turismo incluyente, y la Ciudad sea un destino de referencia Nacional e Internacional.

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

Los tipos de discapacidad que se atienden en CRIT Occidente son: parálisis cerebral, lesión cerebral, lesión medular, enfermedades neuromusculares, amputaciones, enfermedades osteoarticulares y estimulación temprana.

El modelo de atención contempla como principales líneas de acción: dar énfasis a la prevención, ofrecer un enfoque de atención médica interdisciplinaria, proporcionar servicios especializados de terapia física, ocupacional, lenguaje, estimulación múltiple temprana, neuroterapia, psicología e integración social y ofrecer un modelo de rehabilitación integral centrado en la familia.

El médico acompañante es quien determina los servicios, así como la frecuencia y periodicidad al que deben acudir el paciente y su familia, de acuerdo a sus necesidades. Asisten en promedio a 80 servicios durante todo el año.

Gracias a nuestro grupo de especialistas, en el CRIT Occidente brindamos servicios de rehabilitación e inclusión que transforman la vida de las niñas, niños, jóvenes y sus familias.

Todos estos servicios son otorgados por un amplio equipo de profesionales especialistas, titulados y certificados.

Cabe mencionar que cada año Teletón a través de CRIT Occidente se realizan en Guadalajara campañas culturales dirigidas a la sociedad en

general, para la concientización y fortalecimiento de la inclusión de las personas con discapacidad.

Durante todo el año empresas, escuelas y sociedad en general visitan el CRIT Occidente para conocer sus instalaciones y la labor de la Fundación en la ciudad de Guadalajara.

En estos recorridos, los visitantes conocen además del funcionamiento del CRIT, temas de inclusión y se explican temas sobre derechos de la persona con discapacidad, el uso correcto del lenguaje incluyente y la eliminación de barreras por parte de la sociedad. Anualmente más de 20,000 personas de la Zona Metropolitana de Guadalajara visitan las instalaciones de CRIT Occidente generando en ellos una solidaridad y respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

En el ámbito Científico el CRIT Occidente cuenta con un Comité de Enseñanza e Investigación Médica el cual coordina los trabajos en cuanto a la formación de profesionales de la salud, así como la investigación científica que se desarrolla en el centro.

e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro de objeto que ofrece en su proyecto:**

Fundación Teletón México, A.C. y Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente, cuenta con una experiencia de más de 21 años realizando actividades encaminadas a la orientación, atención y tratamiento de discapacidades físicas, mentales y de cualquier otra índole, a niñas, niños y adolescentes;



Es así que el proyecto presenta elementos que lo respaldan, ya que contiene el programa con objetivos, desarrollo, antecedentes y demás anexos en los cuales sustentan su objeto social así como información de su página web <https://www.teleton.org/home/>.

- 2.4. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios de este apoyo para el municipio y las y los tapatíos son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo**, que establece dentro de sus seis ejes el denominado **"Guadalajara Próspera e incluyente"**, destacando entre sus estrategias la **Inclusión de Personas con discapacidad**, **"Guadalajara construyendo comunidad"** logrando buenas condiciones de salud y el Eje Transversal **"Derechos Humanos"**, teniendo como estrategias establecer políticas y programas públicos con participación social y ciudadana que promuevan el goce y ejercicio de los derechos humanos las niñas, niños y jóvenes, priorizando a los que viven en condiciones de desigualdad,

riesgo o tienen alguna discapacidad, así como reconocer y atender las diversas discapacidades que viven las personas que habitan en el Municipio de Guadalajara, mediante la línea de acción de apoyar a las personas con Discapacidad para que puedan acceder a la rehabilitación y ayudas técnicas adecuadas durante toda su vida. Teniendo los siguientes objetivos:

OT6. Difundir, defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos en Guadalajara desde la esfera gubernamental.

OT7. Prevenir las violaciones a los derechos humanos en Guadalajara.

OT8. Defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

- 2.5. Que mediante oficio 2698/2019, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.
- 2.6. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/156/2019, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente a **\$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N).**

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud para otorgar el apoyo económico y seguir brindando atención y rehabilitación integral a niñas, niños y jóvenes del Municipio de Guadalajara, con algún tipo de discapacidad física, mental y de cualquier otra índole, otorgados por la Fundación Teletón México, A.C, a través del Centro de Integración e Inclusión Infantil Teletón Occidente y en consecuencia se aprueba destinar la **cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N) de la partida 4390 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**

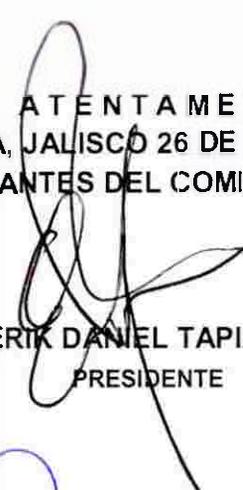
SEGUNDO.- Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de Fundación Teletón México, A.C. y Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente, **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

TERCERO.- Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el ejercicio fiscal 2019, entregue un informe conforme al apartado 9.1. de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales.

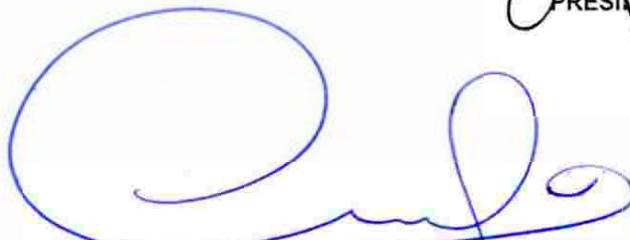
CUARTO.- Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.2 fracción VIII de las Reglas de Operación.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR



MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE



REGIDORA CLAUDIA GABRIELA
SALAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
PÚBLICA.



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD.



**LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR
LOPEZ**
TESORERA MUNICIPAL.



LIC. RITACRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN
GUADALAJARA.



DRA. CELINA VERÓNICA KISHI SUTTO
INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE
LAS OSC PARA EL DESARROLLO HUMANO EN
GUADALAJARA.



MTRO. ENRIQUE ALDANA LOPEZ
CONTRALOR CIUDADANO



Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/017/2019, relativo a la solicitud para otorgar el apoyo para seguir brindando atención y rehabilitación integral a niñas, niños y jóvenes del Municipio de Guadalajara, con algún tipo de discapacidad física, mental y de cualquier otra índole, otorgados por la fundación Teletón México, A.C. a través del Centro de Integración e Inclusión Infantil Teletón Occidente.

Expediente: ROP-C/ 018/ 2019

Proyecto: Comenzando de Nuevo / Integración Social.

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, se nos turnó la solicitud de Comunidad Terapéutica Sawabona Shikoba, A.C., de fecha 21 de agosto de 2019, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/35/18, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 31 de enero del año 2019, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D11/27/19, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 05 de febrero de 2019.
- III. El día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Con fecha 19 de febrero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 053 IDTC/2019 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Específicos y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud para llevar a cabo el proyecto denominado "*Comenzando de Nuevo/ Integración Social*", el cual consiste en otorgar apoyo para el traslado y atención previa valoración del DIF Guadalajara de hasta 45 personas de este Municipio que se encuentren en situación de calle y que presenten algún tipo de adicción o conducta autodestructiva, proporcionadas por la Comunidad Terapéutica Sawabona Shikoba, A.C., ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 21 de agosto del año en curso.
- VII. El objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es la realización de una actividad cultural que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.
- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado C de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico.
- IX. Con fecha 19 de septiembre del presente año, se convocó a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 26 de septiembre del mismo año, dentro del punto 3 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019. inciso d) Apoyo Económico por la cantidad de hasta por \$ 1'585,557.00 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) a la Comunidad Terapéutica Sawabona Shikoba, A.C. para la realización de su proyecto "*Comenzando de Nuevo/ Integración Social*", el cual consiste en apoyar el traslado y atención, previa valoración del DIF Guadalajara de hasta 45 personas de este municipio que se encuentren en situación de calle y que presenten algún tipo de adicción o conducta autodestructiva.

En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

Considerandos:

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 11/27/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

2.1. Que el proyecto Comenzando de Nuevo / Integración Social, es una oportunidad del gobierno municipal para generar condiciones en la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables.

2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de coadyuvar en la atención inmediata de personas en situación de calle y que además presentan alguna adicción que les impida tener una vida digna; este Gobierno se siente comprometido en restituir sus derechos mediante en el otorgamiento de servicios de salud, nutrición, psicológicos y de habilidades para el inicio de actividades productivas, incorporándose a un trabajo y oficio, lo cual contribuye a resarcir un problema social en nuestra ciudad.

2.3. Que de la documentación relativa al expediente ROP-C/018/2019, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con una cantidad de hasta por \$ 1'585,557.00 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), para desarrollar su proyecto denominado: "Comenzando de Nuevo/ Integración Social", Las drogas en sus diferentes manifestaciones han invadido nuestro entorno; Se trata de un fenómeno de múltiples facetas que incluye las etapas de producción,

tráfico, distribución, consumo y dependencia; afectan a todos los grupos de la población y tienen implicaciones importantes para la salud pública de la nación, el problema requiere de enfoques novedosos que permitan enfrentar un problema complejo y cambiante.

Las drogas y el alcohol, impactan en múltiples esferas, afectan el desarrollo económico y social, 1 aumentan los costos de atención a la salud al asociarse con lesiones y con más de 60 enfermedades infecciosas (i.e., VIH, hepatitis B y C) y crónicas (cirrosis, cardiovasculares, cáncer, enfermedades mentales, etc.), 2 Tienen una manifestación visible en diferentes formas de violencia que puede estar asociada con el crimen organizado, con actividades delictivas vinculadas con la adquisición de drogas en el mercado ilegal o inducidas por la intoxicación con sustancias psicoactivas.

Este fenómeno se centra en personas en situación de calle, representando el 90 % de esta población a la adicción a alguna sustancia. Definir el fenómeno de las drogas desde una perspectiva de salud pública permite reconocer diferencias entre las drogas y sus riesgos; se aleja de conceptualizaciones que ven a las drogas como fin último, con el decomiso y la detención de personas como la meta, en cambio ve a las sustancias en su interacción con las personas que las usan o tienen potencial para hacerlo, que viven en contextos con mayor o menor riesgo y que son vulnerables a la experimentación y al paso del uso a la dependencia por una combinación de factores heredados y/o adquiridos. Se define el problema como una enfermedad y por tanto no se ve el encarcelamiento de los enfermos como la solución de los problemas.

En general, las Comunidades Terapéuticas son ambientes residenciales libres de droga que usan un modelo jerárquico con etapas de tratamiento, que reflejan niveles cada vez mayores de responsabilidad personal y social, se trabaja con la influencia entre compañeros a través de una variedad de procesos de grupo, para ayudar a cada persona a aprender y asimilar las normas sociales y desarrollar habilidades sociales más eficaces.

Se ha definido a la comunidad terapéutica como un espacio micro social de convivencia, que ofrece los elementos reeducativos necesarios para que el adicto en interacción con el grupo construya y lleve a la práctica su proyecto de vida, teniendo en cuenta que él o ella son agentes protagonistas de su propio cambio.

b. **Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

La comunidad terapéutica SAWABONA SHIKOBA, A.C., abre sus puertas el 25 septiembre 2015 en la ciudad de Colima, Colima, ofreciendo una esperanza de vida a las personas que se encuentran con problemas de

adicciones, contribuyendo con la sociedad para la reinserción plena de los seres humanos que se encuentran inmerso en esta enfermedad, con ahínco hemos obtenido el conocimiento psicológico, físico y espiritual, a través de distintas capacitaciones en el tema del alcoholismo, drogadicción y conductas autodestructivas, convirtiéndonos así, en personas capacitadas en el tema, fusionando la experiencia vivida con la capacitación profesional, aunado a esto, hemos incorporado en nuestros modelos a profesionales en el tratamiento de las adicciones como; Médicos, Psicólogos, Nutriólogos, Trabajadores Sociales, Enfermeros y maestros en educación física, de esta manera adoptamos el tratamiento mixto residencial entre profesionales y adictos en recuperación, para lograr así un tratamiento integral, digno y apto para recuperación de nuestros usuarios.

Contamos con el reconocimiento número RCEN-COL-884, emitido por la Comisión Nacional contra las Adicciones y la Comisión Estatal contra las Adicciones de Colima por cumplir con los requisitos estipulados en la norma NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de adicciones, asimismo, obtuvimos la clave CLUNI cts1509250gipl, misma que nos reconoce en el REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, recibimos reconocimiento como espacio libre de humo de tabaco, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, nos reconoce como un establecimiento donde existe respeto a los derechos humanos y reciben un trato digno; A partir del mes de abril del presente año el DIF Guadalajara ingreso dos usuarios con perfil de calle con características psiquiátricas, logrando ser dos casos de éxito, por lo cual nos hemos ganado la confianza ya que han mejorado considerablemente su control de adicciones y su reconocimiento como paciente duales.

c. **Sobre el objeto social que atiende el evento;**

El fenómeno de la exclusión social está presente con dimensiones muy importantes en diferentes ciudades del mundo, naturalmente no es un problema propio de nuestra ciudad y por supuesto no es un tema fácil de abordar, si bien se ha venido agudizando, hay certeza de que no es nuevo, ya que tiene raíces históricas antiguas.

Dada la complejidad y los cambios característicos de las grandes ciudades, en México la situación también es mucho más notoria, por lo que se exigen respuestas que muchas veces por su inmediatez y pobre planeación, traen consecuencias impredecibles.

Un grupo de situaciones como las que se han enumerado dentro del concepto amplio de exclusión social aparentemente podrían catalogarse como propias de quien las padece. Sin embargo, dada la gran

complejidad de las mismas y de sus graves implicaciones en los ámbitos social, económico, de salud y justicia, exigen un terreno de discusión y comprensión mucho más amplio que traspase lo meramente individual hasta llegar a lo público.

El reto es formar personas competentes y comprometidas, incluyéndolas en la sociedad garantizando respuestas responsables, humanistas, espirituales y afectivas ante el fenómeno de las adicciones y conductas autodestructivas, personas afectadas por este fenómeno, en su proceso de formación y reeducación, para lograr la su rehabilitación y por ende, restablecer los valores emocionales familiares y sociales. El derecho a la salud y su restablecimiento es una opción de tratamiento para personas.

Mencionamos algunos problemas de salud en la población en situación de calle (hinchazón de pies, amputaciones, enfermedades psiquiátricas, depresión, enfermedades de transmisión sexual, hipertensión, dificultades motrices, padecimientos digestivos, enfermedades dentales, enfermedades de la piel, micosis y calambres) y falta de acceso a servicios de salud o rechazo para su atención y la más frecuente, las adicciones. En lo que respecta al rechazo que manifiesta la población callejera para atender sus problemas de salud y/o lesiones, lo cual se presenta de manera común, Las enfermedades de transmisión sexual también representan una problemática grave para las poblaciones callejeras de la ciudad. En muchas ocasiones los encuentros sexuales en los grupos de población callejera se dan sin protección lo cual contribuye a la transmisión de las mismas, sin ser estas atendidas de manera adecuada.

Lo mismo pasa con los problemas dentales, pues la población callejera tiende a no generar el hábito de asear su boca, teniendo como consecuencia, serios problemas, sumado a que la atención se vuelve difícil de tratar debido a la acumulación de placa bacteriana y sarro, situaciones que son un claro indicador de auto abandono en las personas. En nuestra opinión son cuatro los factores que fomentan las malas condiciones de salud de la población callejera: a) Falta de hábitos de higiene o de acceso a espacios que los permitan. b) Falta de espacios para descanso adecuados. c) Falta de acceso a servicios de salud. d) Consumo problemático de psicoactivos. d) Red egocéntrica con pocos lazos significativos.

De acuerdo con la observación realizada en los territorios del Centro Histórico, existen algunos puntos en donde la dinámica de las personas y grupos presentes está marcada por la violencia en distintos niveles. Con ello no queremos decir que todos los miembros de las poblaciones callejeras son violentos, sino hacemos referencia a que, dadas las

condiciones de legalismo presente en la calle, la vía de solución de conflictos tiende a ser violenta con mucha regularidad.

Así es como cada vez comprendemos con mayor claridad que la vida en calle conlleva, muchas veces, la presencia de niveles muy altos de violencia que caracterizan la dinámica social interna de los grupos debido a un contexto de adicciones, problemas mentales, dinámica de violencia extrema y otras problemáticas asociadas por lo que los perfiles adecuados que maneja nuestra institución se adecuan a las exigencias del proyecto de rehabilitación de personas en situación de calle con adicciones en el occidente del país.

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

Nuestro compromiso es formar personas competentes y comprometidas que han estado en situación de calle (drogadicción, alcoholismo y conductas autodestructivas), dándoles una respuesta responsable, humanista, espiritual y afectiva ante el fenómeno de las adicciones y conductas autodestructivas, personas afectadas por este fenómeno, en su proceso de formación y reeducación, para lograr la rehabilitación de la persona y restablecer los valores emocionales familiares y sociales, los pobladores de las calles pueden impulsar procesos, que surgen del contacto-vínculo, para mejorar sus vidas; En este proceso es importante impulsar redes de apoyo ya sean institucionales, vecinales y/o personales que animen acciones positivas y de habilitación social, que reduzcan el daño y disminuyan los riesgos de las personas que viven en las calles del Centro Histórico, por lo que el objetivo es rescatar de la calle y dar atención de hasta 45 beneficiarios ciudadanos que radiquen en el municipio de Guadalajara, proporcionándoles espacios de higiene personal a bajo costo y aseo de ropa; gestionando la obtención de documentos de identificación ciudadana con el DIF Guadalajara, con el fin de que les permitan conseguir empleos formales y servicios de salud, dando oportunidades de un nuevo comienzo, donde los beneficiarios serán reintegrados a su comunidad de origen, contando la Comunidad Terapéutica Sawabona Shikoba A.C. con espacios de rehabilitación siendo avalados por el DIF de esta ciudad, dando fe de que contamos con instalaciones certificadas por la COFEPRIS en la cual se encuentran usuarios que gozan de una atención de calidad y calidez, centros de acogida que promuevan procesos reeducativos que los ayuden a desarrollar sus habilidades elementales, puesto que muchas personas de la población callejera carecen de estimulación de elementos educativos para una mejor desarrollo social con tales acciones damos respuesta a un

problema de salud pública señalado por la Doctora María Elena Medina Mora investigador del instituto nacional de Psiquiatría sobre las personas en situación de calle y su relación con las adicciones.

Por tal motivo DIF Guadalajara nos considera idóneos para su proyecto comenzando de nuevo.

e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

Presenta el proyecto elementos que lo respaldan, ya que contiene el programa con objetivos, desarrollo y presupuesto.

2.4. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios de este Proyecto para el municipio y las y los tapatíos son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2042**, que establece dentro de sus seis ejes el denominado **"Guadalajara Próspera e incluyente"** y **"Guadalajara Construyendo Comunidad"**, destacando de entre sus objetivos a alcanzar el siguiente: 02. *Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible, E2.6 Generar condiciones para la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables, L2.6.1 Atención a todas las formas de violencia, maltrato y de omisión de cuidados de la población en condiciones de vulnerabilidad. L2.6.2 Asistencia, promoción y restitución de derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios de salud, nutrición, psicológicos y de habilidades para el trabajo. L2.6.3 Asistencia, promoción y restitución de derechos de la niñez y del desarrollo integral de las familias, así como O8. Promover la prevención y el combate a las adicciones, E8.2. Diseñar estrategias de atención a grupos que requieran atención diferenciada, L8.2.3. Atender y derivar a los familiares de consumidores de drogas que lo requieran.*

2.5. Que mediante oficio 2833/2019, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.

2.6. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/161/2019, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente de hasta por

\$1'585,557.00 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

RESOLUTIVO:

PRIMERO. - Se declara procedente la solicitud para apoyar la ejecución del proyecto **Comenzando de Nuevo / Integración Social**, y en consecuencia se aprueba destinar la cantidad de hasta por **\$1'585,557.00 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)** de la partida 4390 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, para que se lleve a cabo el traslado y atención de hasta 45 personas de este municipio que se encuentren en situación de calle y presenten algún tipo de adicción o conducta autodestructiva, previa valoración del DIF Guadalajara.

SEGUNDO. - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de Comunidad Terapéutica Sawabona Shikoba, A.C., **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento**, así como a la firma del convenio respectivo.

TERCERO.- Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el proyecto rinda el informe conforme al apartado 9.1. de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales.

CUARTO. - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

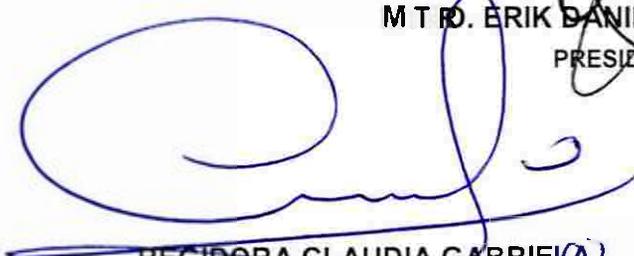
QUINTO.- Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.2 fracción VIII de las Reglas de Operación.



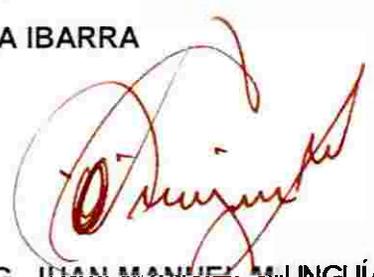
Atentamente
Guadalajara, Jalisco 26 de septiembre de 2019
Los integrantes del Comité Dictaminador



M.T.R. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE



**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA
SALAS RODRÍGUEZ**
Presidenta de la Comisión de Hacienda
Pública.



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ
Secretario Técnico y
Coordinador General de Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad.



**LIC. SANDRA DEYANIRA TOVAR
LÓPEZ**
Tesorera Municipal.



LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto
Municipal de las Mujeres en Guadalajara.



DRA. CELINA VERÓNICA KISHI SUTTO
Integrante del Consejo Consultivo de los
OSC para el desarrollo Humano. Contralor
Ciudadano.



MTRO. ENRIQUE ALDANA LOPEZ
Contralor Ciudadano

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/018/2019, relativo a la solicitud para llevar el proyecto Comenzando de Nuevo/ Integración Social.

